



MAT: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 380 DE FECHA 29.01.2021, POR RAZÓN QUE INDICA. /

ALGARROBO,
DECRETO N° P

24 MAR 2021
0954

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el Cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0146 de fecha 18.01.2021; Establece subrogancias que indica en la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 0380 de fecha 29.01.2021; Asigna funciones y establece vía de financiamiento a don Alejandro Carlos Gil Castro.
7. Ord. N° 61 de fecha 15.03.2021; del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita rectificar carga horaria de docentes.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 69 de fecha 19.03.2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que, por Decreto Alcaldicio N° 0380 de fecha 29.01.2021; Asigna funciones y establece vía de financiamiento a don Alejandro Gil Castro.
- II. Que, mediante Ord. N° 61 de fecha 15.03.2021, del Director del Colegio Carlos Alessandri Altamirano, don Waldo González Pérez, quien solicita rectificar carga horaria de docentes.
- III. Que, por lo anterior, se debe regularizar situación en comento.

DECRETO:

I. Modifíquese D.A N° 0380 de fecha 29.01.2021, a contar del 01 DE MARZO DE 2021 en lo siguiente:

• EN LA MATERIA:

DONDE DICE: Asigna funciones y establece vía de financiamiento a don Alejandro Carlos Gil Castro.

DEBE DECIR: Establece vía de financiamiento a docente titular don Alejandro Carlos Gil Castro.

• EN EL CONSIDERANDO, PUNTO III:

DONDE DICE: Que el Sr. Gil Castro, actualmente cuenta con 39 (treinta y nueve) horas titulares, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional: Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones como **Profesor de Historia y Encargado de la Vespertina**, durante el año escolar 2021.



DEBE DECIR: Que el Sr. Gil Castro, actualmente cuenta con 39 (treinta y nueve) horas titulares, las cuales desarrollará en el Establecimiento Educacional: Colegio Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones como **Profesor de Historia**, durante el año escolar 2021.

• **EN EL DECRETO, PUNTO I:**

DONDE DICE: **Asígnese funciones y establézcase vía de financiamiento a docente titular**, el Sr. Alejandro Carlos Gil Castro, Cédula de Identidad N° [redacted] atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, el Sr. Gil Castro, se desempeñará como **Profesor de Historia por 23 (veintitrés) horas y Encargado de la Vespertina por 16 (dieciséis) horas**, sumando un total de 39 horas cronológicas semanales, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, desglosadas de la siguiente manera:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
20	23	16	-	39

DEBE DECIR: **Establézcase vía de financiamiento a docente titular**, el Sr. Alejandro Carlos Gil Castro, Cédula de Identidad N° [redacted] atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldicia, por lo tanto, el Sr. Gil Castro, se desempeñará como **Profesor de Historia**, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 39 (treinta y nueve) horas cronológicas semanales, desde el 01 de marzo de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022, desglosadas de la siguiente manera:

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Horas Plan de Estudio cronológicas	Proporción 65/35	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	TOTAL
32	37	02	-	39

24 MAR 2021

0954

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



• EN EL DECRETO, PUNTO III:

DONDE DICE: Los gastos que demande el presente nombramiento de 39 (treinta y nueve) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos personal de Planta", de las cuales **23 horas** serán con cargo a la "**Subvención General**" y **16 horas** con cargo a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P).

DEBE DECIR: Los gastos que demande el presente nombramiento de 39 (treinta y nueve) horas, serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21-01 "Gastos personal de Planta", de las cuales **37 horas** serán con cargo a la "**Subvención General**" y **02 horas** con cargo a la "**Subvención Escolar Preferencial**" (S.E.P).

II. En lo no modificado rige plenamente lo decretado en la Resolución Alcaldía N° 0380 de fecha 29.01.2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

MCGB/PFMM/9.C/EAAG/byda.-

DISTRIBUCIÓN:
✓ Secretaría Municipal (1)
✓ Archivo DAEM (2)

24 MAR 2021

0954



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

